



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.

Código PRINEX: ME-002 (9984-9958)

Código Expte. Contratación: 2024/002032

CONTR 2024 0001200316

CPV: 48920000 – 3 Paquetes de Software ofimático

Vista la propuesta formulada por la Directora del Área de Administración General de fecha 11 de febrero de 2025 y de conformidad con lo previsto en el Art. 14.2g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación **DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA**. Expte: **CONTR 2024 0001200316** (G3: **2024/002032**), por un presupuesto de licitación que asciende a CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA céntimos de euros (52.912,80 €) IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%, y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido, de SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE céntimos de euros (64.024,49 €). El contrato tendrá un valor estimado de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA céntimos de euros (52.912,80 €) IVA excluido.
2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 12 meses. No se contempla prórroga del contrato.
3. Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas con sus correspondientes anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del suministro.
4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP al tratarse de un contrato con un valor estimado inferior a 60.000,00 euros y un único criterio de adjudicación, la propuesta económica.
5. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.
6. Publicar la licitación en Perfil de Contratante, de conformidad con lo previsto en los artículos 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
7. El plazo máximo de presentación de proposiciones será el que se establezca en los anuncios correspondientes.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		17/02/2025 10:21:19	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwZoG502j681JwG8F5v6B0tvzBi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	